

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/013/2017
CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET
IA-006HHG001-E45-2017

CONVOCATORIA

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

El Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**) y su Reglamento (**Reglamento**), por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México; con teléfono número 5322-6030, extensiones 5101 y 5103, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/013/2017, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-E45-2017, a fin de llevar a cabo la **adquisición de materiales y útiles de oficina derivados del papel**; así mismo se hace constar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la partida 21101 “Materiales y útiles de oficina”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTENIDO

No.	TÍTULO	PÁGINA
1.	INFORMACIÓN DE LOS BIENES.....	4
2.	GARANTÍA	5
3.	FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.....	7
4.	DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN	6
5.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA.....	10
6.	ACTO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN	10
7.	REQUISITOS QUE CUBRIRÁN LAS PERSONAS OFERENTES.....	10
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11
9.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	12
10.	CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN	13
11.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	14
12.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICARÁN	14
13.	ASPECTOS VARIOS.....	14
14.	ACTO DE FALLO.....	15
15.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA	16
16.	FIRMA DEL CONTRATO.....	16
17.	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN	17
18.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	17
19.	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.....	18
20.	PRÓRROGAS.....	18
21.	SUSPENSIÓN.....	18
22.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	19
23.	TERMINACIÓN ANTICIPADA	19
24.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.....	19
25.	ANEXOS.....	22

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1 DESCRIPCIÓN GÉNÉRICA DE LOS BIENES.

Partida Única. Adquisición de materiales y útiles de oficina derivados del papel.

La descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Convocatoria.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos del artículo **50** y **60** de la **Ley**, cuenten con nacionalidad mexicana, con la Invitación a participar a este procedimiento y manifiesten su interés en participar **ANEXO II** y coticen por partida completa, adjudicándose a la persona oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de la presente Invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.2 TIPO DE CONTRATO.

Para la adquisición de bienes objeto de la presente Invitación, el **INSTITUTO**, celebrará con la persona oferente que resulte adjudicada, un contrato bajo la modalidad de abierto en términos del artículo **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **INSTITUTO** podrá ejercer un monto mínimo de **\$157,489.04 (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 04/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 393,722.61 (trescientos noventa y tres mil setecientos veintidós pesos 61/M.N.)**, ambos importes incluyen el impuesto al valor agregado; por la **Partida Única**, completa adjudicada.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que resulte adjudicado será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.4 PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La persona oferente que resulte adjudicada, deberá entregar los bienes objeto de la presente Invitación, a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre de 2017; conforme a lo dispuesto por el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo.

La entrega de los bienes solicitados se realizará Libre abordó en el almacén del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 3325, sótano 4, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y conforme a lo indicado en el **ANEXO I** de esta Convocatoria.

La persona oferente que resulte adjudicada, realizarán la entrega de los bienes de acuerdo a las necesidades propias de la actividad del **INSTITUTO** y se pedirán a través de una solicitud generada por la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios, quien será el enlace entre la persona oferente que resulte adjudicada y las áreas solicitantes. Dicha solicitud será enviada a la persona oferente que resulte adjudicada vía correo electrónico, quien deberá surtir los productos solicitados en un plazo máximo de tres días hábiles.

De igual forma la persona oferente que resulte adjudicada, deberá entregar la totalidad de los bienes requeridos por la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios en una sola exhibición, ya que no se recibirán entregas parciales.

1.5 EMPAQUE

Todos los bienes objeto de la presente invitación, para su entrega, deberán estar debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a las que estarán sujetos, asimismo, todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación, así como cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004 “información comercial-etiquetado general de productos”**.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA

La persona oferente que resulte adjudicada garantizara por seis meses la calidad de los bienes ofertados objeto de la presente Invitación, a partir de la entrega de los mismos, de conformidad a las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, conforme a las características solicitadas por la Convocante.

1.7 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

El papel para uso de oficina que la persona oferente de la **Partida Única** deberá cumplir con un contenido mínimo del 50% de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro y cumple con la Norma Mexicana **NMX-AA-144-SCFI-2008 “Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresora y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”**, y que en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar el dictamen a nombre del fabricante, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o en su caso por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada por la PROFEPA, en el cual determine el cumplimiento de la Norma Mexicana **NMX-AA-144-SCFI-2008**.

Asimismo deberá dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”**, en este sentido la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios en cada entrega que realice el oferente adjudicado, verificará que cumpla con lo establecido en el numeral **5** de la NORMA Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2004.

1.8 SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS BIENES

La administración del contrato, así como la verificación, control, seguimiento y aprobación de los bienes recibidos estará a cargo del Licenciado en Contabilidad Daniel Hernández Obregón, Subdirector de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios del **INSTITUTO**, y/o quien ostente dicho cargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a la persona oferente que resulte adjudicada, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

1.9 CALIDAD DE LOS BIENES

La persona oferente que resulte adjudicada quedará obligada ante el **INSTITUTO** a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, así como, de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

2. GARANTÍA

2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2.1.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza. En apego al cumplimiento de lo señalado en el **artículo 48** de la **Ley**.

En caso de presentar fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **ANEXO III** de esta Convocatoria.

2.1.2 Esta garantía deberá ser presentada por la persona oferente que resulte adjudicada dentro de los **diez** días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

2.1.3 La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la persona oferente que resulte adjudicada, a partir de la formalización del contrato.

2.1.4 La garantía se entregará en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios del **INSTITUTO**, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5101 y 5103.

3. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

Presentar escrito, conforme al **ANEXO IV**, mediante el cual la persona oferente participante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presentación de la propuesta correspondiente, así como para participar en los actos que se deriven de la presente Invitación y firma de las propuestas y demás documentos solicitados.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN

Con base al punto 8 de la presente Convocatoria las personas oferentes participantes deberán enviar por medios remotos o electrónicos mediante Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (**CompraNet**), toda la información técnica y económica requerida y cumplir con los requisitos solicitados, respetando el orden indicado en el **ANEXO V**, la documentación señalada en todos y cada uno de los incisos de los puntos **4.1** y **4.2**, dicha información la podrán enviar hasta antes del plazo señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Las personas oferentes participantes deberán integrar en la plataforma CompraNet la documentación legal y administrativa en los parámetros correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- a)** Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- b)** En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.
- c)** Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al **ANEXO IV**, anexando la documentación que se enlista a continuación:

Personas Físicas:

- 1.** Acta Nacimiento.
- 2.** Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial.
- 3.** Clave Única de Registro de Población.

Personas Morales:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio.
 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.
 3. Poder Notarial del representante Legal.
- d) Deberá presentar comprobante de su domicilio actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.
- e) Escrito libre en el que el firmante de la propuesta, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.
- f) En cumplimiento a lo establecido en el artículo **34** del **Reglamento** la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. **ANEXO VI.**
- g) Presentar Declaración de Integridad, mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento. **ANEXO VII.**
- h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo **50** y **60** de la **Ley**. **ANEXO VIII.**
- i) La persona oferente cuya propuesta equivale a un monto superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y último del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, presentarán el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4.2 PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las personas oferentes participantes deberán generar los sobres que contengan sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; incorporando la siguiente documentación legalizada o en su caso apostillada por las autoridades competentes, de manera digitalizada.

- a) La propuesta técnica incluirá las características y alcances de los bienes ofertados de conformidad con el **ANEXO I, Partida Única** de la presente Convocatoria.

- b) Información curricular, que como mínimo incluya: objeto social, experiencia, ubicación de sus oficinas e instalaciones, lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya proveído bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Invitación (anexando la documentación que lo acredite), información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.
- c) Contrato o pedido debidamente firmado con una antigüedad no mayor a tres años contados a partir de la fecha de la apertura, por el cual haya proveído bienes iguales o similares a los solicitados en esta Invitación, que oferte en alguna Institución Pública o Privada.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente, manifieste que en caso de resultar adjudicada designará un responsable que será el contacto con el **INSTITUTO**, el cual deberá estar localizable y dar solución inmediata a las necesidades y entrega de los bienes objeto de la presente invitación. Para ello, deberá proporcionar correo electrónico, radiolocalizador, así como cualquier otro medio que garantice la comunicación inmediata, conforme al **ANEXO IX**.
- e) Carta bajo protesta de decir la verdad en la que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar los bienes objeto de la presente invitación, en el almacén del **INSTITUTO** ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o en el lugar que indique por escrito el **INSTITUTO**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, previo aviso que deberá realizar la(s) persona(s) oferente(s) a la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios al teléfono 53 22 60 30 extensiones 5101 y 5107.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicada, la entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las necesidades propias de la actividad del **INSTITUTO** y se pedirán a través de una solicitud por escrito generada por la Subdirección de Servicios Generales de Almacén e Inventarios, quien será el enlace entre el oferente que resulte adjudicado y las áreas solicitantes. Dicha solicitud será enviada al oferente adjudicado vía correo electrónico, quien invariablemente notificará la recepción y surtirán los productos solicitados en un plazo máximo de tres días hábiles.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona oferente, manifieste que en caso de resultar adjudicada, se obliga ante el **INSTITUTO** a suministrar en una sola exhibición los bienes solicitados, y en un plazo máximo de tres días hábiles, siguientes la notificación del requerimiento para su entrega.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar todos los bienes objeto de la presente invitación, debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar maniobras a las que estarán sujetos, asimismo, todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación.

- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada, se obliga a garantizar por seis meses, la calidad de los bienes objeto de la presente invitación, a partir de la entrega de los mismos, de conformidad a las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, conforme a las características solicitadas por la Convocante.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual la persona oferente que desee participar en la **Partida Única** manifieste, que el papel para uso de oficina que es ofertado, cumple con un contenido mínimo del 50% de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro y cumple con la Norma Mexicana **NMX-AA-144-SCFI-2008**, y que en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar el dictamen a nombre del fabricante, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o en su caso por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada por la PROFEPA, en el cual determine el cumplimiento de la Norma Mexicana antes mencionada. De acuerdo al punto **1.7** de la presente Convocatoria y para dar cumplimiento a los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la **Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 “Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresora y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**
- k) Carta bajo protesta de decir verdad, donde la persona oferente se obliga a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”**.
- l) Carta bajo protesta de decir la verdad en la que la persona oferente manifieste que oferte artículos ofertados son de marcas registras.
- m) Carta bajo protesta de decir la verdad en la que la persona oferente se obligue a responder de los defectos y vicios ocultos y de calidad de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la Ley **ANEXO X**.
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona oferente manifieste su aceptación de que en caso de que sus propuestas o algunos de los archivos electrónicos que las conformen no puedan ser abiertos, por encontrarse dañados, por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena al **INSTITUTO**, dicha propuesta se tendrá por no presentada **ANEXO XI**.

- o) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos y firmes, en moneda nacional, conforme al **ANEXO XII**, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO I** de ésta Convocatoria.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato y en su caso durante la ampliación del mismo, conforme a la adjudicación, mediante el fallo de ésta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto **17** de esta Convocatoria.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

En materia de impuestos y derechos, el **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) La proposición técnica y económica deberá elaborarse en idioma español, escritas en papel membretado del oferente (preferentemente identificados con los datos de la persona oferente), el número y objeto de la presente Invitación.
- b) La proposición técnica y económica deberá ser presentada en la plataforma CompraNet, de conformidad con el primer párrafo del artículo **34** de la **Ley**.
- c) Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, en sustitución de la firma autógrafa se deberán de utilizar los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaria de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

De conformidad con el artículo **50**, segundo párrafo del **Reglamento**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona oferente.

- d) En la proposición económica, de los bienes deberá ser cotizado en moneda nacional.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA

Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** del **Reglamento**.

6. ACTO DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

En la presente Convocatoria no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones, con fundamento en artículo **43**, fracción **V** de la **Ley**, sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente Invitación a través de CompraNet, dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Invitación; y se dará respuesta dentro de las 24 horas siguientes.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

La persona oferente participante deberá enviar por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet; la documentación solicitada en los puntos **4.1** y **4.2**, e invariablemente deberá cumplir con todo lo solicitado en la presente Convocatoria.

7.1 REQUISITOS GENERALES

- a) Entregar la documentación a que se refiere el punto **4** de esta convocatoria, por medios remotos o electrónicos a través del sistema CompraNet cumpliendo con la forma de entrega que se establece en los numerales **7** y **8** de la misma.
- b) Comprometerse en caso de resultar adjudicado, a entregar el bien objeto de la presente Invitación que están descritos en el **ANEXO I** de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se deriven de esta Invitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del **INSTITUTO**.
- c) Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (requisito que se verificará conforme al punto **4.1** inciso **i**) de la presente Invitación).
- d) Cumplir con los demás requisitos de la presente convocatoria.

7.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

- a) Los oferentes deberán enviar sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria para participar por dicha vía; no se aceptará documento alguno por la vía presencial, ni mediante servicio postal o de mensajería.
- b) Las proposiciones deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica y elaborarse en formatos Word, PDF o Excel.

- c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: número de Invitación, número de página, razón social y/o nombre de la persona oferente.
- d) En sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que se utilizará deberá estar certificado previamente por la Secretaría de la Función Pública, en este caso se deberá utilizar la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el numeral 14 del “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que deberán de Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **16 de mayo de 2017**, dando inicio a las **11:00** horas en punto, conforme a lo establecido en el artículo **35** de la **Ley**, como se señala a continuación:

- a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una proposición.
- b) De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso d) del **Reglamento**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.
- c) Conforme al artículo 47 del **Reglamento**, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

- d) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se hará constar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas, los documentos y requisitos solicitados, a su vez se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO**, durante este periodo, la Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.
- e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma CompraNet su documentación legal, propuestas técnica y económica, después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas la Convocante no esté en posibilidad de abrir alguno o todos los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto será suspendido y reanudado a partir de que se desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

9. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten al menos tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.
- b) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de esta Invitación o si los precios no fueran aceptables o convenientes.

En el supuesto que se declare desierta la Invitación, se realizará una segunda Invitación conforme a lo establecido en el artículo 78 del **Reglamento**. En caso de que la segunda Invitación realizada se declare desierta se procederá a realizar la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo **43**, de la **Ley**.

10. CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la necesidad del bien, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.

En caso de determinar dar por cancelada la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, dándola a conocer a las personas oferentes y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo señalado en la fracción **XV** del artículo **29** de la **Ley**, se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si omiten presentar o los requisitos presentados no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación y afectan directamente la solvencia de la propuesta.
- b) Si presentan ofertas con precios acordados por las personas oferentes, siempre y cuando se pueda probar esta situación; en estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la **Ley** y el **Reglamento**, así como a los lineamientos aplicables.

- d) Cuando algunos de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados electrónicamente.
- e) Si no cumple con alguno de los requisitos señalados en los puntos **4.1, 4.2, 7 y 8** de la presente convocatoria.
- f) Cuando se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos **50 y 60** de la **Ley**.
- g) Si los oferentes omiten alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- h) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

12 CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- a) El criterio que se utilizaran para la evaluación de las propuestas será BINARIO conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **Ley** y **51** de su **Reglamento**, por lo que la convocante verificará a través del área contratante que la(s) propuesta(s) cumpla(n) con la documentación legal y administrativa en los términos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, así mismo verificará a través de la valoración técnica que realice el área requirente que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados para acreditar su capacidad y experiencia técnica que se verificará con los contratos y curriculums presentados por los oferentes participantes, en los términos solicitados en la presente convocatoria.
- b) En el caso de que alguna(s) de la(s) proposición(es) presentada(s) no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, conforme a lo dispuesto en los artículos **36** de la **Ley** y **51** de su **Reglamento** las propuestas serán desechadas detallando las causas de su desechamiento.
- c) El criterio para adjudicación será, de entre las propuestas que resulten solventes, se adjudicará a la persona que oferte el precio más bajo.
- d) En caso de presentarse propuestas con precios iguales (empate) dentro de las propuestas que resulten solventes, de acuerdo a lo señalado en el artículo **54** del **Reglamento**, se deberá adjudicar en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas oferentes que no tienen el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación a favor de la persona oferente que resulte ganadora del sorteo por insaculación que realice la Convocante cuyo resultado se publicará a través de la plataforma de CompraNet.
- f) En caso de detectarse errores de cálculo aritmético en alguna proposición la convocante podrá llevar a cabo rectificación cuando la corrección no implica la modificación de precio unitario, con fundamento en lo establecido en el artículo **55** de la **Ley** se procederá a la corrección a razón de los precios unitarios ofertados, cuando la corrección no implica.

13 ASPECTOS VARIOS

13.1 Condiciones de la Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas oferentes, podrán ser negociadas.

13.2 Notificación.

De conformidad con el artículo **37** Bis de **Ley**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán publicados a través de la página de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes, en la Dirección de Administración, sita boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

13.3 En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada, no cumpla con las características técnicas solicitadas al momento de realizar la adquisición de los bienes, conforme al **ANEXO I**, se considerará no prestado.

13.4 Propiedad Intelectual.

La persona oferente que resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total, misma que no será solidaria, ni subsidiaria para el **INSTITUTO** en caso de que, al proporcionar la adquisición de los bienes de la **Partida Única** adjudicada, infrinja los derechos de terceros sobre patentes y/o marcas.

La persona oferente adjudicada se compromete a sacar a salvo y en paz al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales competentes en caso de que se presente alguna contingencia por violación a derechos de propiedad intelectual.

14 ACTO DE FALLO

El fallo de esta Invitación será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **17** de **mayo** de **2017** a las **17:00** horas.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas oferentes, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

15 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADA

La persona oferente que resulte adjudicada con fundamento en lo dispuesto en el artículo **35** del **Reglamento**, entregará a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo en el domicilio de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

- En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada sea persona física la documentación que entregará será la siguiente: acta de nacimiento e identificación oficial vigente, en los términos señalados en el párrafo anterior.
- En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada sea persona moral deberá entregar: Acta Constitutiva y sus modificaciones, Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional), así como Poder Notarial del Representante Legal y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia original emitida por Institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre de la persona oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (delegación política, ciudad, estado y en su caso municipio) firmada y sellada por la institución financiera. Dicha constancia podrá ser elaborada por la persona oferente en papel membretado con sello oficial de la Institución bancaria.

16 FIRMA DEL CONTRATO

La persona oferente que resulte adjudicada o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, mismo que se integra como modelo a la presente Invitación como **ANEXO XIII**, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el artículo **46** de **Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de la Convocante y la persona oferente que resulte adjudicada de firmar el contrato, en el término antes señalado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por la persona oferente que resulte adjudicada en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

17 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Los pagos por el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo **51** de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley de la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios del **INSTITUTO**.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325; PISO 5,
COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS,
CÓDIGO POSTAL 10200, CIUDAD DE MÉXICO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2**

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo **51** de la **Ley**.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando los bienes se entreguen conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios del **INSTITUTO** en su carácter de área requirente y previa validación de la adquisición de objeto de la presente Invitación.

18 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al artículo **52** de la **Ley**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta Convocatoria, durante su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% o en igual porcentaje la vigencia del mismo, conforme a lo siguiente:

- a) Que el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- b) Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas del **INSTITUTO**.
- c) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el entendido de que no se harán modificaciones que se refieren a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

De conformidad con el artículo **39**, fracción **II**, inciso **i)**, numeral **6** del **Reglamento**, se deberá ajustar la garantía cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

19 PROGRAMAS DE CADENAS PRODUCTIVAS

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del “Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07 y 01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** les orientará para su registro a dicho directorio.

20 PRÓRROGAS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **91** del **Reglamento**, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la persona oferente que resulte adjudicada y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **INSTITUTO**, éste último podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la adquisición de bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la persona oferente que resulte adjudicada no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el supuesto del otorgamiento de prórrogas o esperas la persona oferente que resulte adjudicada para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **II** del artículo **103** del **Reglamento**.

21 SUSPENSIÓN

De conformidad al artículo **55 Bis** de la **Ley**, cuando en la adquisición de bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad podrá suspender los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados.

En caso de que la suspensión sea por causas imputables al **INSTITUTO** y para proceder al pago de los gastos no recuperables, la persona oferente que resulte adjudicada deberá demostrarlos a través de los originales y copias de la factura de su proveedor, ficha de depósito o póliza cheque y estado de cuenta bancaria donde se refleje el movimiento de pago; siempre y cuando se acredite que esos gastos fueron necesarios para poder realizar la adquisición de bienes objeto de la presente Invitación.

El plazo de suspensión será el que se requiera de acuerdo al caso fortuito o fuerza mayor que lo haya provocado, en caso contrario se deberá formalizar la terminación anticipada del contrato.

Una vez vencido el plazo de suspensión la persona oferente que resulte adjudicada contará con el plazo que le restaba del señalado en el punto **1.3** de la presente Invitación al momento de iniciar la suspensión, para la adquisición de bienes.

22 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INSTITUTO**, de conformidad con los artículos **54** de la **Ley** y **98** del **Reglamento**, rescindirá administrativamente el contrato cuando la persona oferente que resulte adjudicada incurra en el incumplimiento de la adquisición de bienes objeto de este procedimiento de contratación, de los plazos y/o condiciones establecidas en la presente Convocatoria, o en el incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en el contrato.

El **INSTITUTO**, podrá rescindir administrativamente el contrato si después del fallo de la Invitación se comprueba que hubo acuerdo de personas oferentes para elevar los precios siempre y cuando se pueda comprobar esto.

23 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El **INSTITUTO** con fundamento en el artículo **54 Bis** de la **Ley**, dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** dará aviso por escrito a la persona oferente que resulte adjudicada, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligado a pagar por los bienes debidamente adquiridos, previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal entrega a la Convocante hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente el contrato.

24 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

24.1 SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán, serán las señaladas en los artículos **59** y **60** de la **Ley**, y se procederá a aplicarlas, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona oferente no sostenga sus ofertas.
- II. Cuando la persona oferente que resulte adjudicada no firme el contrato correspondiente de conformidad al artículo **46** de la **Ley**, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.

24.2 PENAS CONVENCIONALES

- I. Para el caso de atraso en el suministro de los bienes objeto de esta invitación, con fundamento en el artículo **53** de la **Ley**, y el artículo 96 del Reglamento y de acuerdo a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se fijará una pena convencional del **5%** aplicado al valor de los bienes no entregados por cada día de incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los mismos, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, por causas imputables al oferente que resulte adjudicado, hasta por el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato, la cual se calculara por el concepto específico de que se trate, tomando como base el precio unitario correspondiente contemplado en la propuesta económica o la cotización recibida y hasta por los días en que no se hayan entregado los bienes. Para el que resulte adjudicado, deberá cubrir al **INSTITUTO** las erogaciones realizadas para la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación.

El pago de los bienes objeto de la presente Invitación quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el oferente adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La Convocante una vez computado el término de la garantía, podrá realizar la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía que respalda su cumplimiento, asimismo la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato si antes de agotar el monto de la garantía ante el retraso de la entrega de bienes concluyendo el ejercicio fiscal.

- II. El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

24.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

24.4 INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **65** y **66** de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o bien por la vía electrónica mediante CompraNet en la liga <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

La persona oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la **Ley**, podrá inconformarse por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la **Ley** en la materia correspondiente, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La Invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado a la persona oferente en los casos en que no se celebre junta pública;

- III. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación;

y

IV. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona que haya resultado adjudicada, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en primer término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Ciudad de México a 11 de mayo de 2017



LIC. GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

25 ANEXOS

ANEXO I

PARTIDA ÚNICA: Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina Derivados del Papel.

Características de los materiales y útiles de oficina derivados del papel:

Núm.	Descripción del concepto	Presentación	Cantidad
1	Block de hojas color amarillo de raya tamaño carta, engomado en la parte superior con un refuerzo de tela, 50 hojas de 56 grs.	Pieza	2
2	Block de notas adheribles de 2" x 2" color pastel (amarillo, azul, rosa, verde)	Cubo c/400 hojas	200
3	Block de notas adheribles de 2" x 3" color amarillo, 100% Ecológicas. Hechas con papel reciclado y adhesivo natural extraído de las plantas.	Pieza	99
4	Block de notas adheribles de 3" x 3" colores ultra, uva, azul turquesa, verde, amarillo, fuchsia o rosa; 100% Ecológicas, hechas con papel reciclado y adhesivo natural extraído de las plantas	Cubo c/400 hojas	300
5	Block para rota folio de 64.3 x 78 cms., con hojas de papel Bond de 68 grs., cuadrículadas, perforaciones superiores, asas centrales y pestañas inferiores.	Pieza con 25 hojas	1
6	Block tamaño carta pegado con portada de polipropileno, con 80 hojas de 56 grs. de cuadro grande	Pieza	5
7	Block tamaño carta pegado, con portada de polipropileno, 80 hojas de 56 grs. de raya	Pieza	10
8	Caja de archivo muerto desarmable tamaño oficio, con tapa integrada y agarraderas laterales con resistencia de 9-11 kg.	Pieza	150
9	Carpeta con Percalina con broche de 8 cms. Metálico, tamaño carta color azul oscuro	Paquete c/5 pzas	242
10	Carpeta con Percalina con broche de 8 cms. Metálico, tamaño oficio color azul oscuro	Paquete c/5 pzas	25
11	Carpeta Presboard con broche de 8 cms. Metálico, tamaño carta color azul oscuro.	Pieza	82
12	Carpeta Presboard con broche de 8 cms. Metálico, tamaño oficio color azul oscuro.	Pieza	27
13	Carpeta Presboard con palanca de herraje metálico tamaño carta color azul oscuro.	Pieza	309
14	Carpeta Presboard con tres argollas de herraje metálico tamaño carta color azul oscuro.	Paquete c/4 pzas	49
15	Cartulina opalina de 225 grs. color extra blanco tamaño carta.	Paquete c/100 hojas	24
16	Cinta de papel crepado adhesivo de 24 mm x 50 mts, excelente impermeabilidad a los solventes.	Pieza	10
17	Cinta de papel crepado adhesivo de 48 mm x 50 mts, excelente impermeabilidad a los solventes	Pieza	8

Núm.	Descripción del concepto	Presentación	Cantidad
18	Cuaderno de forma francesa cosido pasta dura de cuadro chico con 96 hojas de 56 grs. en papel bond	Pieza	45
19	Cuaderno de forma francesa cosido pasta dura de cuadro grande con 96 hojas de 56 grs. en papel bond	Pieza	61
20	Cuaderno de forma francesa cosido pasta dura de raya con 96 hojas de 56 grs. en papel bond	Pieza	35
21	Cuaderno profesional de 100 hojas de 56 grs. pasta semirrígida, arillo metálico, cuadro grande	Pieza	75
22	Cuaderno profesional de 100 hojas de 56 grs. pasta semirrígida, arillo metálico, cuadro chico	Pieza	61
23	Cuaderno profesional de 100 hojas de 56 grs. pasta semirrígida, arillo metálico, raya	Pieza	54
24	Etiqueta blanca para CD tamaño 11.7 cm.	Paquete c/20 hojas	30
25	Etiqueta blanca para impresora tamaño 1.3 x 4.5 cm. (1/2" x 1 3/4")	Paquete c/25 hojas	28
26	Etiqueta blanca para impresora tamaño 1.7 x 8.7 cm. (2/3" x 3 7/16")	Paquete c/25 hojas	7
27	Etiqueta blanca para impresora tamaño 2.5 x 10.2 cm. (1" x 4")	Paquete c/25 hojas	10
28	Etiqueta blanca para impresora tamaño 2.5 x 6.7 cm. (1" x 2 5/8")	Paquete c/25 hojas	11
29	Etiqueta blanca para impresora tamaño 21.6 x 27.9 cm. (8 1/2" x 11")	Paquete c/25 hojas	48
30	Etiqueta blanca para impresora tamaño 3.4 x 10.2 cm. (1 1/3" x 4")	Paquete c/25 hojas	17
31	Etiqueta blanca para impresora tamaño 5.1 x 10.2 cm. (2" x 4")	Paquete c/25 hojas	73
32	Etiqueta blanca para impresora tamaño 8.5 x 10.2 cm. (3 1/3" x 4")	Paquete c/25 hojas	6
33	Folder 100% reciclado con fibras recicladas ceja 1/3 tamaño carta .	Caja c/100 pzas.	43
34	Folder 100% reciclado con fibras recicladas ceja 1/3 tamaño oficio .	Caja c/100 pzas.	1
35	Fólder laminado con solapa tamaño carta color azul marino	Caja c/25 pzas	15
36	Fólder laminado con solapa tamaño carta color negro	Caja c/25 pzas	15
37	Fólder manila tamaño carta media ceja color crema	Caja c/100 pzas.	8
38	Fólder manila tamaño oficio media ceja color crema	Caja c/100 pzas.	1
39	Fólder tamaño carta media ceja colores intensos	Caja c/100 pzas.	2
40	Libreta de forma francesa con 100 hojas de 56 grs., pasta semirrígida, con espiral de cuadro chico	Pieza	38
41	Libreta de forma francesa con 100 hojas de 56 grs., pasta semirrígida, con espiral de cuadro grande	Pieza	34
42	Libreta de forma francesa con 100 hojas de 56 grs., pasta semirrígida, con espiral de raya	Pieza	28
43	Libreta de taquigrafía de espiral, con 80 hojas de 56 grs., de raya, pasta semirrígida	Pieza	9
44	Marcador de cera, cubierta desprendible, No toxico	Pieza	30
45	Papel bond tamaño carta color blanco al 95 % de 75 grs.	Paquetes c/500 hojas	2000

Núm.	Descripción del concepto	Presentación	Cantidad
46	Papel bond tamaño doble carta color blanco	Paquete c/500 hojas	18
47	Papel bond tamaño oficio color blanco al 95% de 75 grs.	Paquetes c/500 hojas	58
48	Papel kraft para embalaje de 160 cm de ancho con largo aproximado de 270 mts. Gramage de papel 125	Rollo	1
49	Papel opalina de 125 grs. color extra blanco tamaño carta.	Paquete c/100 hojas	71
50	Papel reciclado amarillo intenso tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	5
51	Papel reciclado azul claro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	5
52	Papel reciclado azul oscuro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	6
53	Papel reciclado colores suaves tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/250 hojas	23
54	Papel reciclado naranja intenso tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	5
55	Papel reciclado rojo tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	5
56	Papel reciclado rosa claro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	5
57	Papel reciclado verde limón o claro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas	4
58	Registrador de cartón tamaño carta con herraje de palanca, lomo reforzado forrado interior gris marmoleado, con ojillos.	Pieza	312
59	Registrador de cartón tamaño oficio con herraje de palanca, lomo reforzado forrado interior gris marmoleado, con ojillos.	Pieza	8
60	Separador tamaño carta con 10 separaciones plastificadas de colores con número	Juego	185
61	Separador tamaño carta con 12 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego	98
62	Separador tamaño carta con 15 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego	98
63	Separador tamaño carta con 31 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego	67
64	Separador tamaño carta con 8 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego	71
65	Separador tamaño carta de cartulina blanca con 5 separaciones.	Juego	1546
66	Separador tamaño carta de la A a la Z separaciones plastificadas de colores y con refuerzo en cada hoja.	Juego	15
67	Servilletas de papel.	Paquete c/500 pzas	55
68	Sobre bolsa blanco con engomado tamaño carta de 23 x 30.5 cm.	Paquete c/50 pzas	5
69	Sobre bolsa blanco con engomado tamaño esquela de 16.5 x 24 cm.	Paquete c/50 pzas	3
70	Sobre bolsa blanco con engomado tamaño oficio de 24 x 34 cm.	Paquete c/50 pzas	3
71	Sobre cartera para CD con ventana en papel bond de 90 grs. Tamaño 12.7 x 12.7 cm.	Paquete c/50 pzas	86
72	Sobre de papel manila con engomado tamaño carta de 23 x 30.5 cm.	Paquete c/50 pzas	97
73	Sobre de papel manila con engomado tamaño coin de 8.8 x 16.5 cm.	Paquete c/50 pzas	19
74	Sobre de papel manila con engomado tamaño esquela de 16.5 x 24 cm.	Paquete c/50 pzas	41

Núm.	Descripción del concepto	Presentación	Cantidad
75	Sobre de papel manila con engomado tamaño ministro de 30.5 x 39.5 cm.	Paquete c/50 pzas	28
76	Sobre de papel manila con engomado tamaño oficio de 24 x 34 cm.	Paquete c/50 pzas	38
77	Sobre de papel manila con engomado tamaño radiografía de 40 x 50 cm.	Paquete c/50 pzas	12
78	Tarjeta de cartulina color blanco tamaño media carta de 14 x 21.5 cm.	Paquete c/100 pzas	69
79	Tarjetas de 3 x 5 pulgadas de color amarillo	Paquete c/100 pzas	34
80	Vaso de papel biodegradable para café con capacidad de 12 onzas. Caja con 20 paquetes de 50 piezas. Ideal para bebidas calientes. Hecho el 90 por ciento de los recursos renovables de origen vegetal y un mínimo de fibra reciclado post-consumo. Reduce el impacto sobre los recursos naturales.	Caja c/ 1000 pzas	10

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO II

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Manifiesto de interés para participar en el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2017**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-___-2017**, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

Objeto Social de la empresa (en su caso): _____

Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): _____

Poder del Representante con Escritura No. (en su caso): _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO III

FIANZA

AFIANZADORA

Por (importe con número y letra), 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Nacional de las Mujeres.

Para garantizar por (razón social completa de la empresa) hasta por la cantidad de (importe con número y letra) el cumplimiento en la adquisición de bienes dentro del plazo estipulado en el contrato número (número de contrato) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2017**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-____-2017** celebrada por el Instituto Nacional de las Mujeres.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- 1 Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- 2 Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- 3 Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- 4 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida procederá el cobro de intereses.

ANEXO IV

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona moral) núm. de Invitación **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017** con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-____-2017**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada persona oferente en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO V

FORMATO DE REGISTRO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-___-2017 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación	ENTREGÓ	
	SI	NO
a) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).		
b) En el caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder legal que acredite tales facultades.		
c) Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Invitación conforme al ANEXO IV , anexando la documentación que se enlista a continuación: Personas Físicas: 1. Acta Nacimiento. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial. 3. Clave Única de Registro de Población. Personas Morales: 1. Acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio. 2. Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial. 3. Poder Notarial del representante Legal.		
d) Deberá presentar comprobante de su domicilio actual (predial, recibo telefónico o comprobante de renta), cuya expedición no sea superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su propuesta.		

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA La siguiente documentación legal y administrativa deberá ser entregada por separado fuera del sobre para facilitar su revisión y realizar el registro de participación	ENTREGÓ	
	SI	NO
e) Escrito libre en el que el firmante de la propuesta, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.		
f) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento la persona oferente participante, deberá anexar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter y en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá manifestarlo por escrito. ANEXO VI.		
g) Presentar Declaración de Integridad, mediante escrito en original, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes, de conformidad a la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento. ANEXO VII.		
h) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley . ANEXO VIII.		
i) La persona oferente cuya propuesta equivale a un monto superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y último del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, presentarán el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		

FECHA DE RECEPCIÓN _____

<p>POR LA CONVOCANTE</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA</p>

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

FORMATO DE REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET IA-006HHG001-___-2017 Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

4.2 PROPOSICIONES El sobre que contendrá las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse cerrado de manera inviolable, conteniendo la documentación que se menciona a continuación:	ENTREGÓ	
	SI	NO
a) La propuesta técnica incluirá las características y alcances de los bienes ofertados de conformidad con el ANEXO I, Partida Única de la presente Convocatoria.		
b) Información curricular que como mínimo incluya: objeto social, experiencia, ubicación de sus oficinas e instalaciones, lista máxima de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya proveído bienes iguales o similares a los solicitados en esta Convocatoria (anexando la documentación que lo acredite), información que podar ser comprobada por el personal del área técnica o requirente.		
c) Contrato o pedido debidamente firmado con una antigüedad no mayor a tres años contados a partir de la fecha de la apertura, por el cual haya proveído bienes iguales o similares a los solicitados en esta convocatoria, de acuerdo a la(s) partida(s) que oferte, en alguna Institución Pública o Privada.		
d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente, manifieste que en caso de resultar adjudicado designará un responsable que será el contacto con el INSTITUTO , el cual deberá estar localizable y dar solución inmediata a las necesidades y entrega de los bienes objeto de la presente Invitación. Para ello, deberá proporcionar correo electrónico, radiolocalizador, así como cualquier otro medio que garantice la comunicación inmediata, conforme al ANEXO IX .		
e) Carta bajo protesta de decir la verdad en la que la persona oferente manifieste que en caso de resultar adjudicada, se obliga a entregar los bienes objeto de la presente Invitación, en el almacén del INSTITUTO ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 3325, piso 5, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, o en el lugar que indique por escrito el INSTITUTO , de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, previo aviso que deberá realizar la persona oferente a la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios al teléfono 53 22 60 30 extensiones 5101 y 5107.		

f)	Carta bajo protesta de decir la verdad, en la que el oferente se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las necesidades propias de la actividad del INSTITUTO y se pedirán a través de una solicitud por escrito generada por la subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios, quien será el enlace entre el oferente que resulte adjudicado y las áreas solicitantes. Dicha solicitud será enviada al oferente adjudicado vía correo electrónico, quién invariablemente notificara la recepción y surtirán los productos solicitados en un plazo máximo de tres días hábiles.		
g)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente, manifieste que en caso de resultar adjudicada se obliga ante el INSTITUTO a suministrar en una sola exhibición los bienes solicitados, y en un plazo mínimo de tres días hábiles, siguientes a la notificación del requerimiento para su entrega.		
h)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar todos los bienes objeto de la presente invitación, debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a las que estarán sujetos, asimismo, todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación.		
i)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que el oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar por seis meses, la calidad de los bienes objeto de al presente Invitación, a partir de la entrega de los mismos, de conformidad a las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de entrega de los bienes, conforme a las características solicitadas por la Convocante.		
j)	Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual la persona oferente que desee participar en la Partida Única manifieste, que el papel para uso de oficina que es ofertado, cumple con un contenido mínimo del 50% de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro y cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 , y que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar el dictamen a nombre del fabricante, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o en su caso por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada por la PROFEPA, en el cual determine el cumplimiento de la Norma Mexicana antes mencionada. De acuerdo al punto 1.7 de la presente Convocatoria y para dar cumplimiento a los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 “Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresora y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.		
k)	Carta bajo protesta de decir verdad, donde el oferente se obliga a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”.		
l)	Carta bajo protesta de decir la verdad en la que la persona oferente manifieste que oferte artículos ofertados son de marcas registras.		

<p>m) Carta bajo protesta de decir la verdad en la que la persona oferente se obligue a responder de los defectos y vicios ocultos y de calidad de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley ANEXO X.</p>		
<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona oferente manifieste su aceptación de que en caso de que sus propuestas o algunos de los archivos electrónicos que las conformen no puedan ser abiertos, por encontrarse dañados, por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena al INSTITUTO, dicha propuesta se tendrá por no presentada ANEXO XI.</p>		
<p>o) La persona oferente presentará su propuesta económica con precios fijos y firmes en moneda nacional, conforme al ANEXO XII, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales, considerando las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO I de ésta Convocatoria.</p> <p>Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas firmes durante la vigencia del contrato y en su caso durante la ampliación del mismo conforme a la adjudicación, mediante el fallo de esta Invitación, el cual será cubierto en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en el punto 17 de esta Convocatoria.</p>		

MONTO TOTAL OFERTADO: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

<p>POR LA CONVOCANTE</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APERTURA</p>
--



ANEXO VI

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

En los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y s	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2017.

Por este conducto, yo, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas oferentes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO VIII

MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO IX
“DESIGNACION DE CONTACTO”

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017

Por medio de este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante de la empresa **(nombre del representante legal)**, designo al C. _____ como contacto con el **INSTITUTO**, el cual se compromete a estar localizable y dar solución inmediata a la necesidades que se generen con motivo de la contratación de bienes así como a realizar la entrega de los bienes **(especificar bienes conforme a la partida única que oferta)**, proporcionando para tal los datos siguientes:

Correos electrónicos: _____
Números telefónicos: _____
Numero de celular: _____
Radiolocalizador: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga ante el **INSTITUTO** a responder por la calidad de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ARCHIVOS DAÑADOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2017 con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-___-2017

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que los archivos electrónicos que contengan las proposiciones y/o demás información presentada a través del sistema CompraNet que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, las personas oferentes participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, de acuerdo al punto 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/06/2011”.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2017.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento,

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física)

ANEXO XII

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/_____/2017, con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-_____-2017

Partida ÚNICA: Adquisición de materiales y útiles de oficina derivados del papel para el personal en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres

La persona oferente en esta Invitación deberá presentar su propuesta económica en moneda nacional, desglosando los precios unitarios por cada bien y subtotales, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Descripción	Presentación	Modelo y marca ofertada	Cantidad Máxima Aproximada (A)	Precio Unitario (B)	Total (AxB)
1	Block de hojas color amarillo de raya tamaño carta, engomado en la parte superior con un refuerzo de tela, 50 hojas de 56 grs.	Pieza		2		
2	Block de notas adheribles de 2" x 2" color pastel (amarillo, azul, rosa, verde)	Cubo c/400 hojas		200		
3	Block de notas adheribles de 2" x 3" color amarillo, 100% Ecológicas. Hechas con papel reciclado y adhesivo natural extraído de las plantas.	Pieza		99		
4	Block de notas adheribles de 3" x 3" colores ultra, uva, azul turquesa, verde, amarillo, fiusha o rosa; 100% Ecológicas, hechas con papel reciclado y adhesivo natural extraído de las plantas	Cubo c/400 hojas		300		
5	Block para rota folio de 64.3 x 78 cms., con hojas de papel Bond de 68 grs., cuadrículadas, perforaciones superiores, asas centrales y pestañas inferiores.	Pieza con 25 hojas		1		
6	Block tamaño carta pegado con portada de polipropileno, con 80 hojas de 56 grs. de cuadro grande	Pieza		5		
7	Block tamaño carta pegado, con portada de polipropileno, 80 hojas de 56 grs. de raya	Pieza		10		
8	Caja de archivo muerto desarmable tamaño oficio, con tapa integrada y agarraderas laterales con resistencia de 9-11 kg.	Pieza		150		

N°	Descripción	Presentación	Modelo y marca ofertada	Cantidad Máxima Aproximada (A)	Precio Unitario (B)	Total (Ax B)
9	Carpeta con Percalina con broche de 8 cms. Metálico, tamaño carta color azul oscuro	Paquete c/5 pzas		242		
10	Carpeta con Percalina con broche de 8 cms. Metálico, tamaño oficio color azul oscuro	Paquete c/5 pzas		25		
11	Carpeta Presboard con broche de 8 cms. Metálico, tamaño carta color azul oscuro.	Pieza		82		
12	Carpeta Presboard con broche de 8 cms. Metálico, tamaño oficio color azul oscuro.	Pieza		27		
13	Carpeta Presboard con palanca de herraje metálico tamaño carta color azul oscuro.	Pieza		309		
14	Carpeta Presboard con tres argollas de herraje metálico tamaño carta color azul oscuro.	Paquete c/4 pzas		49		
15	Cartulina opalina de 225 grs. color extra blanco tamaño carta.	Paquete c/100 hojas		24		
16	Cinta de papel crepado adhesivo de 24 mm x 50 mts, excelente impermeabilidad a los solventes.	Pieza		10		
17	Cinta de papel crepado adhesivo de 48 mm x 50 mts, excelente impermeabilidad a los solventes	Pieza		8		
18	Cuaderno de forma francesa cosido pasta dura de cuadro chico con 96 hojas de 56 grs. en papel bond	Pieza		45		
19	Cuaderno de forma francesa cosido pasta dura de cuadro grande con 96 hojas de 56 grs. en papel bond	Pieza		61		
20	Cuaderno de forma francesa cosido pasta dura de raya con 96 hojas de 56 grs. en papel bond	Pieza		35		
21	Cuaderno profesional de 100 hojas de 56 grs. pasta semirrígida, arillo metálico, cuadro grande	Pieza		75		
22	Cuaderno profesional de 100 hojas de 56 grs. pasta semirrígida, arillo metálico, cuadro chico	Pieza		61		
23	Cuaderno profesional de 100 hojas de 56 grs. pasta semirrígida, arillo metálico, raya	Pieza		54		

N°	Descripción	Presentación	Modelo y marca ofertada	Cantidad Máxima Aproximada (A)	Precio Unitario (B)	Total (AxB)
24	Etiqueta blanca para CD tamaño 11.7 cm.	Paquete c/20 hojas		30		
25	Etiqueta blanca para impresora tamaño 1.3 x 4.5 cm. (1/2" x 1 3/4")	Paquete c/25 hojas		28		
26	Etiqueta blanca para impresora tamaño 1.7 x 8.7 cm. (2/3" x 3 7/16")	Paquete c/25 hojas		7		
27	Etiqueta blanca para impresora tamaño 2.5 x 10.2 cm. (1" x 4")	Paquete c/25 hojas		10		
28	Etiqueta blanca para impresora tamaño 2.5 x 6.7 cm. (1" x 2 5/8")	Paquete c/25 hojas		11		
29	Etiqueta blanca para impresora tamaño 21.6 x 27.9 cm. (8 1/2" x 11")	Paquete c/25 hojas		48		
30	Etiqueta blanca para impresora tamaño 3.4 x 10.2 cm. (1 1/3" x 4")	Paquete c/25 hojas		17		
31	Etiqueta blanca para impresora tamaño 5.1 x 10.2 cm. (2" x 4")	Paquete c/25 hojas		73		
32	Etiqueta blanca para impresora tamaño 8.5 x 10.2 cm. (3 1/3" x 4")	Paquete c/25 hojas		6		
33	Folder 100% reciclado con fibras recicladas ceja 1/3 tamaño carta .	Caja c/100 pzas.		43		
34	Folder 100% reciclado con fibras recicladas ceja 1/3 tamaño oficio .	Caja c/100 pzas.		1		
35	Fólder laminado con solapa tamaño carta color azul marino	Caja c/25 pzas		15		
36	Fólder laminado con solapa tamaño carta color negro	Caja c/25 pzas		15		
37	Fólder manila tamaño carta media ceja color crema	Caja c/100 pzas.		8		
38	Fólder manila tamaño oficio media ceja color crema	Caja c/100 pzas.		1		
39	Fólder tamaño carta media ceja colores intensos	Caja c/100 pzas.		2		
40	Libreta de forma francesa con 100 hojas de 56 grs., pasta semirrígida, con espiral de cuadro chico	Pieza		38		
41	Libreta de forma francesa con 100 hojas de 56 grs., pasta semirrígida, con espiral de cuadro grande	Pieza		34		

N°	Descripción	Presentación	Modelo y marca ofertada	Cantidad Máxima Aproximada (A)	Precio Unitario (B)	Total (AxB)
42	Libreta de forma francesa con 100 hojas de 56 grs., pasta semirrígida, con espiral de raya	Pieza		28		
43	Libreta de taquigrafía de espiral, con 80 hojas de 56 grs., de raya, pasta semirrígida	Pieza		9		
44	Marcador de cera, cubierta desprendible, No toxico	Pieza		30		
45	Papel bond tamaño carta color blanco al 95 % de 75 grs.	Paquetes c/500 hojas		2000		
46	Papel bond tamaño doble carta color blanco	Paquete c/500 hojas		18		
47	Papel bond tamaño oficio color blanco al 95% de 75 grs.	Paquetes c/500 hojas		58		
48	Papel kraft para embalaje de 160 cm de ancho con largo aproximado de 270 mts. Gramage de papel 125	Rollo		1		
49	Papel opalina de 125 grs. color extra blanco tamaño carta.	Paquete c/100 hojas		71		
50	Papel reciclado amarillo intenso tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		5		
51	Papel reciclado azul claro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		5		
52	Papel reciclado azul oscuro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		6		
53	Papel reciclado colores suaves tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/250 hojas		23		
54	Papel reciclado naranja intenso tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		5		
55	Papel reciclado rojo tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		5		
56	Papel reciclado rosa claro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		5		
57	Papel reciclado verde limón o claro tamaño carta de 75 grs.	Paquete c/100 hojas		4		
58	Registrador de cartón tamaño carta con herraje de palanca, lomo reforzado forrado interior gris marmoleado, con ojillos.	Pieza		312		

N°	Descripción	Presentación	Modelo y marca ofertada	Cantidad Máxima Aproximada (A)	Precio Unitario (B)	Total (Ax B)
59	Registrador de cartón tamaño oficio con herraje de palanca, lomo reforzado forrado interior gris marmoleado, con ojillos.	Pieza		8		
60	Separador tamaño carta con 10 separaciones plastificadas de colores con número	Juego		185		
61	Separador tamaño carta con 12 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego		98		
62	Separador tamaño carta con 15 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego		98		
63	Separador tamaño carta con 31 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego		67		
64	Separador tamaño carta con 8 separaciones plastificadas de colores con número y con refuerzo en cada hoja.	Juego		71		
65	Separador tamaño carta de cartulina blanca con 5 separaciones .	Juego		1546		
66	Separador tamaño carta de la A a la Z separaciones plastificadas de colores y con refuerzo en cada hoja.	Juego		15		
67	Servilletas de papel.	Paquete c/500 pzas		55		
68	Sobre bolsa blanco con engomado tamaño carta de 23 x 30.5 cm.	Paquete c/50 pzas		5		
69	Sobre bolsa blanco con engomado tamaño esquela de 16.5 x 24 cm.	Paquete c/50 pzas		3		
70	Sobre bolsa blanco con engomado tamaño oficio de 24 x 34 cm.	Paquete c/50 pzas		3		
71	Sobre cartera para CD con ventana en papel bond de 90 grs. Tamaño 12.7 x 12.7 cm.	Paquete c/50 pzas		86		
72	Sobre de papel manila con engomado tamaño carta de 23 x 30.5 cm.	Paquete c/50 pzas		97		
73	Sobre de papel manila con engomado tamaño coin de 8.8 x 16.5 cm.	Paquete c/50 pzas		19		
74	Sobre de papel manila con engomado tamaño esquela de 16.5 x 24 cm.	Paquete c/50 pzas		41		

N°	Descripción	Presentación	Modelo y marca ofertada	Cantidad Máxima Aproximada (A)	Precio Unitario (B)	Total (Ax B)
75	Sobre de papel manila con engomado tamaño ministro de 30.5 x 39.5 cm.	Paquete c/50 pzas		28		
76	Sobre de papel manila con engomado tamaño oficio de 24 x 34 cm.	Paquete c/50 pzas		38		
77	Sobre de papel manila con engomado tamaño radiografía de 40 x 50 cm.	Paquete c/50 pzas		12		
78	Tarjeta de cartulina color blanco tamaño media carta de 14 x 21.5 cm.	Paquete c/100 pzas		69		
79	Tarjetas de 3 x 5 pulgadas de color amarillo	Paquete c/100 pzas		34		
80	Vaso de papel biodegradable para café con capacidad de 12 onzas. Caja con 20 paquetes de 50 piezas. Ideal para bebidas calientes. Hecho el 90 por ciento de los recursos renovables de origen vegetal y un mínimo de fibra reciclado post-consumo. Reduce el impacto sobre los recursos naturales.	Caja c/ 1000 pzas		10		
Total					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

Importe total con letra.

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

- 1.- Fecha de elaboración de la propuesta: (indicarla).
- 2.- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes:

Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el 31 de diciembre de 2017 y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRA. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA/EL C. _____, EN SU CALIDAD DE _____, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. Declara el **INSTITUTO** que:
- I.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículo 45, fracciones IV, VI, XVII y XXVII de su Estatuto Orgánico.
- I.2** El Director General de Administración y Finanzas, el Mtro. Luis Fernando Cadena Barrera, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 11,579 de fecha 31 de enero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 del Distrito Federal, dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna.
- I.3** La _____, requiere la de _____ contratación _____.
- I.4** Tiene considerada la erogación en las partidas _____ “_____” de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2016.
- I.5** El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de **Invitación Pública Nacional Electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/__/2017, con número de registro en CompraNet LIA-006HHG001-E__-2017**, con fundamento

en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el fallo de fecha ___ de _____ de 2016, al considerar que el **PROVEEDOR**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de Invitación Pública Nacional Electrónica y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..

- I.6** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325; piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200; Ciudad de México.
- I.7** Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que el **PROVEEDOR** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____ o en el domicilio antes señalado.

PRIMERA OPCIÓN

II. Declara el **PROVEEDOR** que:

II.1 Es una Sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada _____ según consta en la escritura pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ del _____; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

II.2 El C. _____ en su carácter de representante legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ del _____; y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocados, ni limitados en forma alguna.

II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra entre otros puntos, _____, por lo que está en aptitud de entregar el bien requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Es titular de la cuenta de cheque número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____, aperturada en el banco _____, sucursal número _____, ubicada en el _____.

II.7 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características de la adquisición de bienes requerido por el **INSTITUTO**, mismos que forman parte integrante del presente contrato como **Anexo Único**.

II.8 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.9 La dirección electrónica _____, es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PROVEEDOR**.

II.10 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en _____ y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente instrumento.

SEGUNDA OPCIÓN

II. Declara el **PROVEEDOR** que:

II.1 Su nombre es el que ha quedado asentado en el proemio de este contrato, ser de nacionalidad mexicana, y se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, bajo número de folio _____ y que cuenta con capacidad jurídica suficiente para celebrar el presente contrato.

II.2 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.3 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y s del Sector Público.

II.4 Es titular de la cuenta bancaria en el _____, Sucursal No. _____, Plaza _____, No _____ con No. de Clave Bancaria Estandarizada _____.

(CLABE) _____ y con referencia bancaria No. _____

- II.5** Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características de los bienes requeridos por el **INSTITUTO**, mismos que forman parte integrante del presente contrato como **Anexo Único**.
- II.6** Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle _____

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato El **PROVEEDOR** se obliga a entregar al **INSTITUTO** los bienes _____, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el contenido de este contrato y en el **Anexo Único** que, rubricado y firmado por las partes, forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato. Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ___ de _____ de 201__.

TERCERA. Plazo para la entrega de los bienes. Las partes convienen en que el período para la entrega de los bienes será a partir del ___ de _____ de 201__ y hasta el ___ de _____ de 201__; conforme a lo dispuesto por el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CUARTA. Monto del contrato. El **INSTITUTO** se obliga a pagar al **PROVEEDOR** por el suministro de los bienes materia de este contrato un monto mínimo de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), ambos importes se expresan antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

QUINTA. Lugar y forma de pago. El **PROVEEDOR** se obliga a realizar el suministro de los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades propias de la actividad del **INSTITUTO** previa solicitud que realice vía correo electrónico la Subdirección de Servicios Generales Almacenes e Inventarios del **INSTITUTO** quien será el enlace entre el **PROVEEDOR** y las áreas solicitantes, el **PROVEEDOR** se obliga a notificar la recepción de la solicitud vía electrónica, en un plazo no mayor a doce horas, en caso contrario se dará por recibida la solicitud y esta deberá surtir los productos en un plazo máximo de tres días hábiles. El **PROVEEDOR se obliga a entregar la totalidad de los bienes requeridos por la**

Subdirección de Servicios Generales Almacenes e Inventarios del **INSTITUTO** en una sola exhibición (no se recibirán entregas parciales), libre a bordo en el almacén del **INSTITUTO**, ubicado en el domicilio señalado en la declaración 1.6 del presente contrato, o en lugar el **INSTITUTO** le indique por escrito, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y conforme a señalado en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.

El **PROVEEDOR** se obliga a que todos los bienes objeto del presente contrato, para su entrega, deberán estar debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a las que estarán sujetos, asimismo, asimismo todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación, así como cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial etiquetado general de productos".

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de hacer modificaciones a la programación y/o calendarización de entrega de productos, formatos y orden en la entrega de productos que avalen el suministro de los bienes contratados, siempre y cuando no se alteren en cantidad, forma y alcance los bienes pactado, notificando, al **PROVEEDOR**, los cambios y requerimientos.

SEXTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el pago por los bienes objeto del presente contrato se realizará a través de transferencia bancaria electrónica, realizada por el **INSTITUTO** a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.8**, de este contrato mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de los bienes materia del presente instrumento jurídico, ambos a la entera satisfacción del **INSTITUTO**, a través de la Subdirección de Servicios Generales, Almacenes e Inventarios.

El pago por el suministro de los bienes requeridos por el **INSTITUTO**, objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La factura que presente el **PROVEEDOR** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO. 3325,
COLONIA, SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN, MAGDALENAS CONTRERAS, C.P. 10200
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2

En caso de que la factura correspondiente entregada por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y s del Sector Público. El periodo que transcurra a

partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. Pagos en exceso. En caso de que el **PROVEEDOR** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o las cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico, estas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**, de lo contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento referida en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente instrumento jurídico.

OCTAVA. Supervisión, Control y Evaluación. La administración, control, evaluación y validación y adquisición de bienes objeto del presente contrato, estará a cargo del **INSTITUTO** a través de C. _____ del **INSTITUTO**, y por lo que corresponde a la supervisión estará a cargo de _____, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde al **PROVEEDOR**, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna entrega de los bienes que se deriven del presente contrato.

NOVENA. Garantía. El **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en éste contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

- IV. Para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la entrega de los bienes, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones de la **ENTREGA DE BIENES**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el **PROVEEDOR**, no exhiba el cheque certificado, cheque de caja o la póliza de fianza dentro del plazo establecido, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, el **PROVEEDOR** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. Rescisión administrativa. El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto de adquisición de bienes hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se adquieren los bienes objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con el **PROVEEDOR** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la adquisición de bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación anticipada. El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito al **PROVEEDOR** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los bienes debidamente entregados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la adquisición de bienes a partir de la notificación que por escrito se realice al **PROVEEDOR** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados.

DÉCIMA TERCERA. Pena convencional. El **PROVEEDOR** se obliga a pagar una pena convencional del 5% del monto del bien no adquirido por cada día hábil de retraso, en el inicio del bien objeto del presente contrato, respecto de la fecha requerida para la entrega de bienes antes mencionado y hasta por el 10% del monto total del contrato, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple atraso en el cumplimiento del bien contratado y sin perjuicio de la facultad del **INSTITUTO** para iniciar la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del **PROVEEDOR**.

DÉCIMA CUARTA. Representante y domicilio de las partes. Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: Al(la) C. _____, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

El **PROVEEDOR**: Al(la) C. _____, como _____, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.10** ó **II.6** del presente contrato.

En caso de cambio de domicilio o de representante de una de las partes, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza.- El **PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición de bienes materia de éste contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querrelas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar al **PROVEEDOR** la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores se encuentran debidamente registrados ante el IMSS y consecuentemente éste se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Calidad. El **PROVEEDOR** se obliga a responder de la calidad de los bienes del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición de los bienes; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones. El **PROVEEDOR**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad del PROVEEDOR. El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. De la dirección y comunicación vía electrónica. En caso de que el **PROVEEDOR** cambie o quede inutilizable o inoperante la dirección electrónica descrita en la declaración **II.10** que antecede, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con el **PROVEEDOR**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice al **PROVEEDOR**, surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte del **PROVEEDOR**, con el acuse de entregado del sistema que el **INSTITUTO** tenga operando, se tendrá como legalmente notificado.

Que la vía de comunicación preferentemente será vía por escrito o tradicional y que cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos de las direcciones anteriormente citadas, no causarán ningún efecto, ni obligarán a ninguna de las partes.

VIGÉSIMA. Impuestos. Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA PRIMERA. Confidencialidad. El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria al **PROVEEDOR**, para la adquisición de bienes objeto de este contrato.

El **PROVEEDOR** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la adquisición de bienes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual. El **PROVEEDOR** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la entrega del bien objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que por motivo de presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la adquisición de los bienes contratados, se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA TERCERA. Legislación Aplicable. Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA SEXTA. Conciliación. El **INSTITUTO** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Tribunales Competentes. En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en el Distrito Federal; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de México a los ___ días del mes de _____ de 201__.

**Instituto Nacional de las Mujeres
Autorizó**

Mtra. Rocío Ivonne Pérez Martínez
Directora General de Administración y
Finanzas

Revisado en sus aspectos legales

PROVEEDOR

C. _____

**Responsable de los Aspectos
Administrativos**

Lic. José Luis Peña Colín
Subcoordinador de Asuntos Jurídicos

C. _____

Autorizó por la Unidad Responsable



Anexo Único

El Anexo de este modelo de contrato será integrado de conformidad a la propuesta técnica y económica presentada por el participante ganador a quien resulte adjudicado la partida Única del **Anexos I** de la Convocatoria de este procedimiento adquisitivo:

**Instituto Nacional de las Mujeres
Autorizó**

Proveedor

Mtra. Rocío Ivonne Pérez Martínez
Directora General de Administración y
Finanzas

C. _____

Autorizó por la Unidad Responsable
